

R-CDNAT-2013-017
Salta, 19 de febrero de 2012
Expedientes N° 11.232/12

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 este Cuerpo en su sesión ordinaria N°19-12 del veintisiete de noviembre pasado se resolvió realizar un nuevo llamado a inscripción de interesados del cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR NUEVAMENTE A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un Cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA** para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente estipulado que el/los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

R-CDNAT-2013-017
Salta, 19 de febrero de 2012
Expedientes N° 11.232/12

- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán **supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.**

ARTICULO 5°.- **FIJAR**, a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2013 por cartelera de esta Facultad.

b) **Inscripción:** Del 04 al 07 de marzo de 2013 de 9,00 a 13,00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae – cada hoja debidamente firmada – y UN SOLO juego de fotocopia de la documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado. Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos asignaturas aprobadas en los últimos doce meses.

c) **Cierre de Inscripción:** 07 de marzo de 2013 a Hs. 13,00.

d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 08 y 11 de marzo de 2013.

e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 12 de marzo de 2013.

f) **SORTEO DE TEMA:** 13 de marzo de 2013 a Hs. 16:00.-

g) **OPOSICION:** 15 de marzo de 2013 a Hs. 16:00.-

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Ing. Miguel Angel MENÉNDEZ
Lic. Ramona MORENO
Lic. Mirian GIL

Suplentes: Ing. Marcelina PICÓN MATORRAS
Ing. José Fernando ARAMAYO

ARTICULO 7°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes intervinientes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y sus modificatorias, que pone en vigencia el reglamento para la provisión de cargos de alumnos auxiliares.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – SALTA
República Argentina

R-CDNAT-2013-017
Salta, 19 de febrero de 2012
Expedientes N° 11.232/12

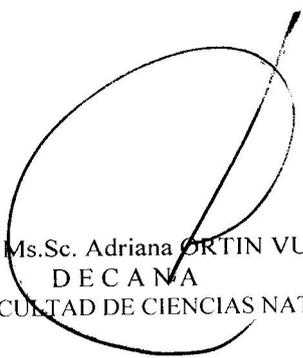
ARTICULO 8°.- Los sobres conteniendo los temas para el sorteo deberán ser elevados, hasta el día **07 de marzo de 2.013** en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 9°.- Establecer que la fecha de designación de un alumno en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la Cátedra, Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la esta Facultad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga la citada Dirección Gral. a los fines expresados en el artículo 5°.-
aim.



Ing. Nérida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Adriana MARTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES